

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL - CORDEPAZ

NIT: 822.002.843-3

CERTIFICAN QUE:

- 1. Que La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental CORDEPAZ, identificada con Nit. 822.002.843-3 con domicilio principal en la calle 37 No 28-39 Barrio San Isidro de Villavicencio Meta, es una entidad sin ánimo de lucro sometida a vigilancia de la Secretaría Social y de Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, e inscrita en la Cámara de comercio de Villavicencio el día 19 de julio de 1999 bajo el número 3613 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
- 2. Que la contabilidad de La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental CORDEPAZ es llevada de conformidad con normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados y todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos que reflejan la situación financiera de la Corporación.
- Que se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del Libro I del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4. De igual manera certificamos:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- D. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 literal c (Actividades de desarrollo social _ actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL NIT. 822.002.843-3

social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana), dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, tal como lo define el objeto social de la Corporación en sus estatutos.

- c. Que durante el año gravable 2024 no se generaron excedentes en el ejercicio.
- d. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que, la presentación de la declaración de renta y complementarios del año gravable 2024, se presentó oportunamente el 09 de mayo del 2025, bajo el formulario de presentación No. 1117617057503.

La presente certificación se expide en Villavicencio Meta a los 11 días del mes junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13, parágrafo 2 del artículo 364- 5 del Estatuto Tributario.

SONA PABÓN BARRERA

C.C. 21.239.998 de Villavicencio

Representante Legal de CORDEPAZ

MILTON JAVIER JARA JIMENEZ

C.C. 86.044.652 de Villavicencio

Revisor Fiscal de CORDEPAZ

Tarjeta profesional No. 103299-T